



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
8737/2020	La Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Especial de Cuentas

**DON ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE
ESTE ÓRGANO,**

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 20 de enero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

INTERVENCIÓN. Expediente 8737/2020. Prórroga del Presupuesto. Ratificación capítulo 4.





Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del Área en la que se expone que, Con motivo de la aprobación de la prorroga de presupuesto de 2018 para 2021, para el Ayuntamiento de Santa Pola y El Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local , por Decreto de Alcaldía número 2021-0026, y para dar cumplimiento a su apartado CUARTO, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la imposibilidad de realizar, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del presente ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2021, con fecha 13 de enero de 2021 se aprobó la Prorroga de presupuesto de 2018 para el 2021 del Ayuntamiento de Santa Pola y Organismo Autónomo Agencia de desarrollo local, con efectos 1 de enero de 2021

SEGUNDO. Visto el Informe del la Interventora General de fecha 13 de enero de 2021 en el que indica:

“Por parte de la Intervención General se considera que la prórroga del Capítulo IV de gastos “Subvenciones y Transferencias corrientes” propuesta por el Concejal de Hacienda, corresponde la ratificación por el órgano competente para aprobar el presupuesto, al considerarse como una capacidad discrecional”

Asimismo concluye que :

“La propuesta del Presupuesto se informa favorable condicionada a la ratificación por el Pleno Municipal de la Corporación del capítulo IV del estado de gastos ambas entidades.

En caso que el Pleno Municipal no ratifique los mismos deberá instruirse expediente de no disponibilidad de crédito.”

TERCERO . Visto el Decreto de Alcaldía número 2020-0026 de fecha 13 de enero de 2021, en el que Resuelve en su apartado CUARTO:





“CUARTO: Remitir al Pleno Municipal el presente expediente con el fin de ratifique el capítulo IV del estado de gastos ambas entidades.

En caso que el Pleno Municipal no ratifique los mismos deberá instruirse expediente de no disponibilidad de crédito.”

Sometido a votación la Comisión Informativa, por mayoría eleva al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Ratificar el capítulo IV del estado de gastos del Presupuesto de 2018 para 2021 del Ayuntamiento de Santa Pola Según detalle:

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	PRESUPESTO 2018	PRORROGA 2021
22100	43300	41000	APORT. O.A.M. AGENCIA DESARROLLO	700.045,79 €	700.045,79 €
22100	43300	4100001	A.D.L.APORTACION T'AVALEM	28.003,48 €	0,00 €
22100	43300	4100002	ADL APORTACION EMCORD	55.168,04 €	0,00 €
22100	43300	4100003	ADL APORTACIONES EMCORP	5.989,77 €	0,00 €
22100	43300	4100004	ADL PROYECTOS EUROPEOS	18.150,00 €	0,00 €
22100	43300	4100005	ADL DIP.PROMOCION ECONOMICA	4.000,00 €	4.000,00 €
22100	43300	4100006	ADL POEJ	15.378,99 €	0,00 €
22100	43300	4100007	ADL EMPUJU 2017	36.180,24 €	0,00 €
22100	43300	4100008	ADL EMCUJU 2017	8.333,67 €	0,00 €
22100	43300	4100009	ADL ET FORMEM	8.772,50 €	8.772,50 €
22100	43300	4100010	ADL PLAN ESTRATEGICO	18.150,00 €	0,00 €
22100	43300	4100011	ADL AGENTES AEDL	82.683,27 €	82.683,27 €
22100	43300	4100012	ADL ITINERARIOS	3.000,00 €	0,00 €
22100	43300	4100013	ADL T'AVALEM APORT EXTRAORD	5.185,50 €	0,00 €
22100	43300	4100014	ADL T'AVALEM II	14.217,50 €	0,00 €
22100	43300	4100015	ADL EMPUJU 2018	13.162,35 €	0,00 €
22100	43300	4100016	ADL EMCUJU 2018	15.087,83 €	0,00 €
22100	43300	4100017	ADL CREACION EMPLEO	30.000,00 €	30.000,00 €
11100	17220	46600	APORTACION INS.ECOLOGIA LITORAL	10.020,00 €	10.020,00 €
24000	16230	46700	APORTACION CONSORCIO BASURAS:CORRIENTE	475.000,00 €	475.000,00 €
72100	13600	46700	TRANSFERENCIA CONSORCIO BOMBEROS.	193.092,19 €	193.092,19 €
82200	43300	47900	PREMIOS,FERIAS Y EVENTOS COMERCIO	2.000,00 €	2.000,00 €
12000	91200	48000	OTRAS TRANSFER.ORG.GOBIERNO.	9.700,00 €	9.700,00 €
21111	92000	48000	TRANSF.A SINDICATOS P.LABORAL Y FUNCIO.	1.803,00 €	1.803,00 €
41000	33400	48000	ESTUD-TRABAJOS EDICIONES Y PREMIOS	8.500,10 €	8.500,10 €
41000	33700	48000	TRANSF.ASOCIACIONES MUSICA Y TEATRO	59.000,00 €	59.000,00 €
42110	32690	48000	AYUD.ALIMT.Y OTR:EDUCACION Y BECAS	79.100,00 €	79.100,00 €
43100	34100	48000	SUBVENCIONES Y AYUDAS DEPORTE	126.000,00 €	126.000,00 €
44000	33800	48000	SUBVENCIONES ASOCIACIONES FESTER.	71.000,00 €	71.000,00 €
81100	23110	48000	ATENCIONES BENEF.Y ASISTENCIALES	500,00 €	500,00 €
81120	23140	48000	CLUB LA SENIA ORGANIZ.ACTIVIDADES	1,00 €	1,00 €
82100	31200	48000	TRANSFERENCIAS C.ROJA-SERVICIOs	253.000,00 €	253.000,00 €





42000	32691	4800000	AYUDAS TRANSPORTE EDUCA.NO OBLIGATORIA	10.000,00 €	10.000,00 €
41000	33400	4800001	SUBVENCIONES CULTURALES	11.300,00 €	11.300,00 €
42110	32690	4800001	OTRAS TRANFERENCIAS EDUCACION	12.000,00 €	12.000,00 €
81100	23110	48900	OTRAS TRANSF.ACC.SOC.INP Y OTROS	300.000,00 €	300.000,00 €
81000	23120	49000	APORTACION EXTERIOR E INMIGRACION.	42.000,00 €	42.000,00 €
				2.725.525,22 €	2.489.517,85 €

SEGUNDO: Dar traslado a la Administración del Estado a través a través de Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda .

TERCERO: Dar traslado a la Comunidad Valenciana

CUARTO: Publicar copia en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santa Pola

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

